

## RESOLUCIÓN N° FPM-PAC-001-2023

AB. EDISON KEN ZAMBRANO ESPINOZA  
DIRECTOR DE RECURSOS PROVINCIAL

### CONSIDERANDO

- Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas propias, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;
- Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución de la República establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;
- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;
- Que**, el artículo 227 ibídem, preceptúa: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;
- Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.”;
- Que**, el artículo 11 del Código Orgánico Administrativo define el Principio de planificación que establece lo siguiente: “Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización.”;
- Que**, la actuación de esta administración se base en el Principio de juridicidad normado en el artículo 14 del mismo cuerpo normativo que menciona: “La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código.”;
- Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública detalla los principios que rige a la Ley y de sus contratos “Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”;

**Que,** el artículo 21 del mismo cuerpo normativo, dispone entre otras cosas: “El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. (...)”;

**Que,** el artículo 22 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “Plan Anual de Contratación.-Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;

**Que,** en concordancia con artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que, “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

**Que,** el artículo 2 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública prescribe lo siguiente: “Definiciones. - Para efectos de la presente Codificación se observarán las siguientes definiciones:

28. Fase preparatoria.- Fase de la contratación pública que incluye la elaboración y modificación del plan anual de contrataciones -PAC; la elaboración de estudios de mercado, elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia TDR; elaboración del presupuesto referencial y emisión de certificación presupuestaria; elaboración de estudios; obtención del informe de

pertinencia y favorabilidad, emitido por la Contraloría General del Estado; elaboración y aprobación de pliegos; conformación de la comisión técnica u otorgamiento de delegación; y, toda actividad hasta antes de la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.”;

**Que**, el artículo 6 de la misma base legal establece: “De los Módulos Facilitadores.- Los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública se utilizarán de la siguiente manera:

1. Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal.

Las entidades contratantes que utilizan el ESIGEF obtendrán directamente en este módulo las partidas presupuestarias validadas por el Ministerio de Finanzas para las contrataciones que planifiquen realizar.

Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.”;

**Que**, artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública lo siguiente: “Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente;

Para la elaboración del Plan Anual de Contratación -PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC para entidades contratantes.”;

**Que**, en el artículo 103 se establece que: “La información de partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación -PAC se validará a través de la interoperación con la base de datos del Ministerio de Finanzas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado.”;

**Que**, la Resolución Nro. 034-FGE-2019 de fecha 30 de agosto del 2019, suscrita por la Dra. Diana Salazar Méndez en calidad de Fiscal General del Estado en el artículo 1 resuelve: Implementar la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado, contenida en el Estatuto Orgánica de Gestión Organización por Procesos de la Institución, aprobado mediante Resolución Nro. 012-FGE-2018 de fecha 28 de febrero del 2018, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 359 de 19 de marzo del 2018;

**Que**, la Resolución Nro. 045-FGE-2019 de fecha 01 de octubre del 2019, suscrita por la Dra. Diana Salazar Méndez en calidad de Fiscal General del Estado en el artículo 4 inciso segundo preceptúa: “Las y los Directores de Recursos Provinciales de la Fiscalía General del Estado, no actuarán como delegados sino como unidades de contratación individual, quienes serán considerados como máxima autoridad para los efectos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento según lo indica el artículo 9, último inciso del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”;

**Que**, la Resolución Nro. 052-FGE-2020, sobre la Codificación de la Resolución emitida el 28 de octubre del 2020, que regula la Resolución Nro. 045-FGE-2019 del 01 de octubre del 2019 indica en el segundo párrafo del artículo 4 lo siguiente: “Las y los Directores de Recursos Provinciales

*de la Fiscalía General del Estado, no actuarán como delegados sino como unidades de contratación individual, quienes serán considerados como máxima autoridad para los efectos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, según lo indica el artículo 9, último inciso del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”;*

**Que**, a través de la Resolución No. 004-FGE-2022 de fecha 19 de enero del 2022, suscrita por la Dra. Diana Salazar Méndez en calidad de Fiscal General del Estado, resuelve aprobar la Reforma Parcial al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado; que en su parte pertinente define las Atribuciones y Responsabilidades de los Directores de Recursos Provinciales entre las cuales constan: “(...) 2.2. DIRECCION DE RECURSOS PROVINCIAL.-; (...) h) Administrar y gestionar la provisión de bienes y servicios, mediante mecanismos de adquisición, contratación, custodia y control de los mismos, a fin de proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de las unidades administrativas de la institución; i) Administrar el presupuesto, registro de movimientos económicos y transferencia de recursos económicos; (...)”;

**Que**, mediante Acción de Personal No. 3641-DTH-FGE, de fecha 04 de octubre del 2022, suscrito por el Abogado Jonathan Francisco García Cañarte, en calidad de Director de Talento Humano otorga nombramiento de libre remoción al Ab. Edison Ken Zambrano Espinoza en calidad de Director de Recursos Provincial de Manabí;

**Que**, es responsabilidad de cada Fiscalía Provincial contar con el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que conforme al artículo 4 de la Resolución No. 052-FGE-2020, de 28 de octubre de 2020, los Directores de Recursos Provinciales serán considerados como máxima autoridad para los procesos de Compras Públicas establecidos en la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, con fecha 28 de diciembre de 2022 el Responsable de la Gestión de Planificación y Financiera; Ing. Luis Alberto Borja Pozo pone en conocimiento el presupuesto asignado para el período 2023 de la Fiscalía de Manabí.;

**Que**, el 05 de enero 2023, se suscribe el Acta de Reunión No. 001 conformada por el Ab. Edison Ken Zambrano Espinoza, Director de Recursos Provincial, Ing. Luis Alberto Borja Pozo, Responsable de la Gestión de Planificación y Financiera, Ing. José Gabriel Moreira Mera, Responsable de la Gestión de TIC'S y la Ab. María Fernanda Cabal Briones Responsable de la Gestión Administrativa definiendo el POA y el PAC 2023, conforme las necesidades prioritarias; se establecieron los pagos recurrentes de servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, alcuotas, arriendo y compromisos adquiridos por contrataciones 2022 con plurianual, impuestos, tasas y contribuciones conforme el pago histórico del 2022 con sujeción al presupuesto asignado del ejercicio fiscal 2023;

**Que**, conforme el memorando Nro. FGE-CGP-DPS-2023-00014-M, de fecha 06 de enero de 2022, con asunto “**SOLICITUD DE LA PROGRAMACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA – PAPP 2023-FISCALÍAS PROVINCIALES**” que en su parte pertinente indica: “(...) En base a lo antes expuesto y en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, me permito solicitar la Programación Anual de la Política Pública - PAPP 2023, de la Fiscalía a su cargo, hasta el lunes 09 de enero del 2023, para lo cual se deberá adjuntar el PAPP 2023, en formato Excel y PDF con firmas.(...)”;

**Que**, con Memorando No. FPM-DRPM-2023-00042-M de fecha 09 de enero de 2023 suscrito por el Ab. Edison Ken Zambrano Espinoza en calidad de Director de Recursos Provincial remite a la Dirección de Planificación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado el Programación

Anual de Política Pública 2023 (PAPP) de la Fiscalía de Manabí ajustándolo al presupuesto asignado; remitiendo dos archivos, el uno con el PAPP ajustado al presupuesto y otro archivo con el PAPP ajustado a las necesidades de esta Fiscalía;

**Que,** en virtud del Acta de Reunión No. 001 de fecha 05 de enero del 2023, la Responsable de Compras Públicas remite al Ab. Edison Ken Zambrano Espinoza, Director de Recursos Provincial el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 para su aprobación, de acuerdo al presupuesto asignado y luego de disminuir los pagos recurrentes; por un valor total de **USD. 89.295,33** (Ochenta y nueve mil doscientos noventa y cinco con 33/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); mencionando que las siguientes contrataciones deberán ser modificadas incrementando su presupuesto, una vez que el PAPP 2023 institucional a nivel nacional sea aprobado y socializado desde la Dirección de Planificación de la Fiscalía General del Estado:

- Servicio de Correspondencia para las diferentes Unidades de la Fiscalía de Manabí; se debe modificar según necesidad. (Incremento de presupuesto en ítem presupuestario 530106-Servicio de Correo).
- Alquiler de equipos de impresión para la Fiscalía de Manabí (incluye mantenimiento, repuestos y consumibles); se debe modificar según necesidad. (Incremento de presupuesto en ítem presupuestario 530703 - Arrendamiento de Equipos Informáticos).
- Contratación del servicio de mantenimiento correctivo para la flota vehicular de la Fiscalía de Manabí (Incluye repuestos, lubricantes y mano de obra); se debe modificar según necesidad. (Incremento de presupuesto en ítem presupuestario 530405-Vehiculos (Mantenimiento y Reparación)).

En ejercicio de las facultades y atribuciones previstas en los Artículos 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículo 5, 6, 7 de los procesos adjetivos y artículo 9 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por proceso de la Fiscalía General del Estado.

## RESUELVE:

**Art. 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones PAC para el año 2023, que permitirá la contratación de bienes, servicios, que se consideran como necesarios y prioritarios para el cumplimiento de sus responsabilidades y actividades institucionales, cuyo monto total asciende **USD. 89.295,33** (Ochenta y nueve mil doscientos noventa y cinco con 33/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); distribuidos en diferentes partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Planificación Anual de Política Pública PAPP 2023, de conformidad con el Presupuesto Aprobado por el Ministerio de Finanzas para el presente año.

**Art. 2.- DISPONER** a la Ab. María Fernanda Cabal Briones, Responsable de Compras Públicas de la Gestión Administrativa de la Fiscalía de Manabí, la publicación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la institución en portal institucional del SERCOP, para dar cumplimiento con lo que dispone el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 3.- DISPONER** a las diferentes Unidades de Gestión de Tecnología, Gestión Administrativa, Gestión Documental, Gestión de Talento Humano – Médico Ocupacional y Seguridad Industrial y SPAVT-M inicien oportunamente sus procesos de contratación de prestación de servicios, adquisición de bienes con sujeción al PAC aprobado en esta Resolución; considerando los tiempos de la etapa preparatoria – Unidades requirentes (20 días laborables); precontractual –Unidad de Compras Públicas (15 a 20 días laborables) y de ejecución – plazo del contrato de acuerdo a su planificación.

En el evento de que sea necesario realizar modificaciones por contrataciones no previstas en este instrumento, se deberá emitir oportunamente la respectiva resolución de reforma del PAC.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP y en la página WEB de la institución contratante.

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF																			
No.	Código unidad	Código categoría CPC Nivel 3	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2023.598.001 3.0000.01.00 000.001.000.1 301.530106.0 00000.001.00 00.0000	643360011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de Correspondencia para las diferentes Unidades de la Fiscalía de Manabí	6,000000	GLOBAL	241,83000	1.450,98000	SI		
2	2023.598.001 3.0000.01.00 000.001.000.1 301.530703.0 00000.001.00 00.0000	859900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Alquiler de equipos de impresión para la Fiscalía de Manabí (incluye mantenimiento, repuestos y ...	12,000000	GLOBAL	560,00000	6.720,00000	SI		
3	2023.598.001 3.0000.01.00 000.001.000.1 301.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Servicio de limpieza para las diferentes Unidades de la Fiscalía de Manabí	6,000000	GLOBAL	6.434,52000	38.607,12000	SI		
4	2023.598.001 3.0000.01.00 000.001.000.1 301.530803.0 00000.001.00 00.0000	333100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de dotación de combustible para los vehículos del Parque Automotor de ...	6,000000	GLOBAL	803,67000	4.821,42000	SI		
5	2023.598.001 3.0000.01.00 000.001.000.1 301.530803.0 00000.001.00 00.0000	333100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de dotación de combustible para los vehículos del Parque Automotor de ...	6,000000	GLOBAL	71,43000	428,58000	SI		
6	2023.598.001 3.0000.01.00 000.001.000.1	333100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de dotación de combustible para los vehículos del Parque Automotor de ...	6,000000	GLOBAL	71,43000	428,58000	SI		
	301.530803.0 00000.001.00 00.0000																		
7	2023.598.001 3.0000.01.00 000.001.000.1 301.530803.0 00000.001.00 00.0000	333800021	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para la flota vehicular de la Fiscalía de M.	3,000000	GLOBAL	436,67000	1.316,01000	SI		
8	2023.598.001 3.0000.01.00 000.001.000.1 301.530804.0 00000.001.00 00.0000	3212920163	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de Resmas de papel para las Diferentes Unidades de la Fiscalía Provincial de Manabí	1.728,000000	UNIDAD	5,00000	8.640,00000	SI		
9	2023.598.001 3.0000.01.00 000.001.000.1 301.530804.0 00000.001.00 00.0000	3699000112	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de materiales de oficina para las Diferentes Unidades de la Fiscalía Provincial de Ma.	1,000000	GLOBAL	1.785,71000	1.785,71000	SI		
10	2023.598.001 3.0000.01.00 000.001.000.1 301.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para la flota vehicular de la Fiscalía de M.	3,000000	GLOBAL	263,34000	790,02000	SI		
11	2023.598.001 3.0000.01.00 000.001.000.1 301.530813.0 00000.001.00 00.0000	4315100120	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para la flota vehicular de la Fiscalía de M.	3,000000	GLOBAL	259,00000	777,00000	SI		
12	2023.598.001 3.0000.01.00 000.001.000.1 301.530813.0 00000.001.00 00.0000	431520011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo para la flota vehicular de la Fiscalía de M.	1,000000	GLOBAL	1.997,31000	1.997,31000	SI		
13	2023.598.001 3.0000.01.00 000.001.000.1	439410017	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluido repuestos, partes y piezas) de los aires acondicionados.	1,000000	GLOBAL	2.232,14000	2.232,14000	SI		



## Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 13 de Enero de 2023 | 13:22

RUC: 1360055450001 | Entidad: FISCALIA DE MANABI | Usuario: cabalm | [ Cerrar Sesión ]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

## » Consulta del Plan Anual de Contratación



Entidad Contratante:



Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año:

2023

Seleccione el Año

Entidad: FISCALIA DE MANABI

Año de Adquisición: 2023

Valor Asignado: \$ 89,295.3300

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2023.598.0013.0000 .56.00.000.001 .000.1301.530805 .000000.001.0000.0000	353230211	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Adquisición de productos de aseo personal y limpieza para las personas protegidas del SPAVT	1.00	Global	1,856.2500	1,856.25	C1
2	2023.598.0013.0000 .56.00.000.001 .000.1301.530801 .000000.001.0000.0000	011601011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Adquisición de productos de primera necesidad de la canasta básica (alimentos y bebidas) para las personas protegidas del SPAVT	1.00	Global	3,675.8900	3,675.89	C1
3	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530813 .000000.001.0000.0000	431520011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo para la flota vehicular de la Fiscalía de Manabí (Incluye repuestos, lubricantes y mano de obra)	1.00	Global	1,997.3100	1,997.31	C1
4	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530813 .000000.001.0000.0000	4315100120	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para la flota vehicular de la Fiscalía de Manabí (Incluye repuestos, lubricantes y mano de obra)	3.00	Global	259.0000	777.00	C1
5	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530813 .000000.001.0000.0000	439410017	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluido repuestos, partes y piezas) de los aires acondicionados de las diferentes Unidades de la Fiscalía de Manabí	1.00	Global	2,232.1400	2,232.14	C1
6	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530804 .000000.001.0000.0000	3699000112	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición de materiales de oficina para las Diferentes Unidades de la Fiscalía Provincial de Manabí	1.00	Global	1,785.7100	1,785.71	C1
7	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530804 .000000.001.0000.0000	3212920163	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Resmas de papel para las Diferentes Unidades de la Fiscalía Provincial de Manabí	1,728.00	Unidad	5.0000	8,640.00	C1
8	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530803 .000000.001.0000.0000	333100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación del servicio de dotación de combustible para los vehículos del Parque Automotor de la	6.00	Global	71.4300	428.58	C1

9	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530803 .000000.001.0000.0000	333100011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Fiscalía de Manabí que se encuentren en la ciudad de BAHÍA Contratación del servicio de dotación de combustible para los vehículos del Parque Automotor de la Fiscalía de Manabí que se encuentren en la ciudad de CHONEv	6.00	Global	71.4300	428.58	C1
10	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530803 .000000.001.0000.0000	333100011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación del servicio de dotación de combustible para los vehículos del Parque Automotor de la Fiscalía de Manabí que se encuentren en la ciudad de PORTOVIEJO	6.00	Global	803.5700	4,821.42	C1
11	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530803 .000000.001.0000.0000	333800221	Bien Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para la flota vehicular de la Fiscalía de Manabí (Incluye repuestos, lubricantes y mano de obra)	3.00	Global	438.6700	1,316.01	C1
12	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530703 .000000.001.0000.0000	859900021	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Alquiler de equipos de impresión para la Fiscalía de Manabí (incluye mantenimiento, repuestos y consumibles)	12.00	Global	560.0000	6,720.00	C1
13	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530502 .000000.001.0000.0000	721120012	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Servicio de arriendo de inmueble para el funcionamiento del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas y Otros Participantes en el Proceso Penal de la Provincia de Manabí - con sede en el cantón Portoviejo	12.00	Unidad	714.2900	8,571.48	C1
14	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530405 .000000.001.0000.0000	871410011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo para la flota vehicular de la Fiscalía de Manabí (Incluye repuestos, lubricantes y mano de obra)	1.00	Global	578.9800	578.98	C1
15	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530405 .000000.001.0000.0000	871410011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para la flota vehicular de la Fiscalía de Manabí (Incluye repuestos, lubricantes y mano de obra)	3.00	Global	263.3400	790.02	C1
16	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530404 .000000.001.0000.0000	871590513	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluido repuestos, partes y piezas) de los aires acondicionados de las diferentes Unidades de la Fiscalía de Manabí	1.00	Global	4,017.8600	4,017.86	C1
17	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530404 .000000.001.0000.0000	871591612	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Servicio de mantenimiento del ascensor del edificio de la Fiscalía de manabí	6.00	Global	100.0000	600.00	C1

18	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530209 .000000.001.0000.0000	853300012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	Servicio de limpieza para las diferentes Unidades de la Fiscalía de Manabí	6.00	Global	6,434.5200	38,607.12	C1	
19	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530106 .000000.001.0000.0000	643360011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	Servicio de Correspondencia para las diferentes Unidades de la Fiscalía de Manabí	6.00	Global	241.8300	1,450.98	C1	
<b>TOTAL: \$89,295.3300</b>														
<b>Partidas Consolidadas</b>														
Nro. Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530405 .000000.001.0000.0000	871410011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo para la flota vehicular de la Fiscalía de Manabí (Incluye repuestos, lubricantes y mano de obra)	1.00	Global	2,576.2900	2,576.29	C1	
2	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530404 .000000.001.0000.0000	871590513	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluido repuestos, partes y piezas) de los aires acondicionados de las diferentes Unidades de la Fiscalía de Manabí	1.00	Global	6,250.0000	6,250.00	C1	
3	2023.598.0013.0000 .01.00.000.001 .000.1301.530405 .000000.001.0000.0000	871410011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para la flota vehicular de la Fiscalía de Manabí (Incluye repuestos, lubricantes y mano de obra)	1.00	Global	2,883.0300	2,883.03	C1	
<b>TOTAL: \$11,709.3200</b>														

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

